

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 165/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA GARCIA HUERTA frente a VIVIENDAS LOCALES Y SERVICIOS RECAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DÑA. MARTA GARCÍA HUERTA con VIVIENDAS LOCALES Y SERVICIOS RECAS, SL, y condeno a VIVIENDAS LOCALES Y SERVICIOS RECAS, SL a que abone las cantidades siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DÑA. MARTA GARCÍA HUERTA**INDEMNIZACIÓN:** 9.712,09 euros**EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL:** Con fecha 18 de diciembre de 2017

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VIVIENDAS LOCALES Y SERVICIOS RECAS S.L**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.931/18)

